



*Defensor del Pueblo de la Nación*

*Ombudsman Nacional*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE  
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE  
ABOGADOS DE DERECHO INDÍGENA (AADI)**

Entre el Defensor del Pueblo de la Nación, a cargo de su Subsecretario General, Dr. Juan José Böckel y el Presidente de la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI), Dr. Eduardo Hualpa, a quienes se denominará en adelante como las Partes, y considerando:

Que la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos de las personas, coadyuva a un debido desarrollo institucional;

Que, a tal efecto, resulta altamente beneficioso establecer lazos de cooperación mutua para trabajar en común los temas que son de interés de las Partes;

Que de esta manera, asimismo, se contribuye el fortalecimiento y promoción de la Institución Constitucional del Defensor del Pueblo y de la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI) sobre la base del respeto mutuo y comunidad de finalidades que animan a las Partes.

Por ello, y con el ánimo de conformar funcionalmente una interacción entre las partes, las mismas deciden establecer esta relación y potenciar la promoción, cultura, defensa y protección de todos los derechos inherentes, celebrando el presente Convenio de Cooperación Técnica sujeto a las cláusulas que siguen:

00000230